



BANDO

Con fecha 13 de marzo de 2020 el Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado un decreto con el siguiente contenido:

“Ante la situación excepcional que se está viviendo en España con motivo de la **epidemia de coronavirus (COVID-19)** los grupos políticos de este Ayuntamiento hemos mantenido contacto, analizando la situación y hablando de las medidas a adoptar.

Con el objeto de contener la expansión del mismo, atendiendo a las instrucciones emitidas por el Presidente de Castilla-La Mancha y demás instituciones, así como el Ministerio de Sanidad por razones de extraordinaria urgencia,

DISPONGO:

PRIMERO.- Decretar las siguientes medidas preventivas:

1. Desde el día 13 de marzo de 2020:

- Quedan suspendidas todas las actividades a celebrar en las distintas dependencias municipales. (Comedor escolar, guardería, actividades de apoyo escolar, escuelas deportivas, programa tu salud en marcha, así como todas las actividades privadas que se desarrollan en centros municipales).
- Queda suspendido el mercadillo local de los miércoles.
- Quedan suspendidas las consultas del podólogo.
- Queda cerrado el acceso público en general a los siguientes centros municipales:
 - Pabellones polideportivos.
 - Pista de padel.
 - Biblioteca Municipal.
 - Parques y jardines.
 - Cualquier otro centro de titularidad municipal.
- Quedan suspendidas las visitas, salvo las estrictamente imprescindibles, a la residencia geriátrica “Exaltación de la Santa Cruz”.

En casos estrictamente imprescindibles, y previa motivación de la Gerencia del Centro, las visitas de familiares se harán en las habitaciones de los residentes, evitando los espacios comunes y siempre y cuando los familiares no presenten síntomas, y tan sólo un familiar por residente.

Igualmente quedan suspendidas las actividades del Centro con voluntarios, así como cualquier otra que implique concentración de personas y trasiego de gente.

Se suspenden las salidas de residentes al exterior, a comidas con familiares, salidas de ocio, etc....

Las consultas externas al Centro Médico y Hospital se reducirán al mínimo y se harán telefónicamente siempre que sea posible.

- Queda suspendido el uso del Hogar del Pensionista.

2.- Desde el día 16 de marzo de 2020 queda suspendida la atención del público presencial en la Oficina Municipal del ayuntamiento, en las oficinas del OAL Residencia-Municipal “Exaltación de la Santa Cruz”, así como los Servicios Sociales de los miércoles. Toda la atención se realizará por los empleados municipales a través del teléfono o correo electrónico.

SEGUNDO.- Las medidas contempladas en el presente decreto se mantendrán o se ampliarán, según indiquen las autoridades competentes.

TERCERO.- Se dictará un bando en el que se recojan las presentes medidas y se recomienda tranquilidad, rogando a los vecinos de El Carpio de Tajo que acaten las mismas y actúen con normalidad cumpliendo con las recomendaciones que en todo momento indiquen las autoridades sanitarias. Este Ayuntamiento seguirá informando a través de los medios habituales de nuevas medidas o recomendaciones.

CUARTO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su firma.”

En El Carpio de Tajo, a 13 de marzo de 2020.

El Alcalde

Fdo.: Isidoro Gallardo Esteban

